(Ingresa a Sala una delegación del Centro de Capacitación y Producción- CECAP)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado de la República tiene el gusto de recibir a los delegados del CECAP.

SEÑORA MÁRQUEZ.- Ante todo, quiero agradecer a los integrantes de esta Comisión por recibirnos.

Nosotros somos representantes del Centro de Capacitación y Producción, dependiente de la Dirección de Educación, del Ministerio de Educación y Cultura. Allí también trabajan otros compañeros que no pudieron venir, y somos todos funcionarios contratados bajo régimen "cachet".

Por si no la conocen, nuestra Institución es la única de carácter público que lleva adelante educación no formal, impartiendo educación y formación en las distintas disciplinas que integran el trabajo, mediante varios oficios. Nosotros capacitamos a jóvenes que fueron excluidos del sistema formal de enseñanza, tanto de los liceos como de la UTU, que tienen 15 años y no están insertos en ningún sistema de educación. Entonces, CECAP los recoge y opta por el trabajo, capacitándolos en diferentes oficios. Allí les damos una beca de boletos, almuerzan, tienen servicio odontológico y servicio médico.

Lo que nos compete hoy, fundamentalmente, es la situación que está atravesando CECAP en la actualidad. CECAP fue creado por una resolución ministerial, o sea que como tal, no existe en el Presupuesto del Gobierno. Tiene asignado un rubro que lo designa el Ministerio dentro de la Dirección de Educación. Los funcionarios que trabajamos en CECAP somos alrededor de 90, de los cuales 46 estamos bajo régimen de "cachet". El Ministerio de Educación y Cultura es el único que contrata bajo esta modalidad, y se trata de un "cachet" docente. Hace más o menos 16 años que hay compañeros nuestros en esta situación. Este contrato "cachet" nunca tuvo aportes. Es un contrato totalmente irregular; o sea, el Ministerio nunca se hizo cargo de aportes al Banco de Previsión Social. Quiere decir que se trata de funcionarios que hace 16 años que trabajan y no tienen ningún aporte dentro de la órbita ministerial.

La nueva Rendición de Cuentas hace que ese contrato deba regularizarse de alguna manera. Entonces, pasamos a ser contratados mediante la modalidad de empresas unipersonales. O sea que tenemos empresas unipersonales que están contratadas bajo régimen "cachet", con un sueldo de $ 4.600, menos $ 1.800 de aportes por nuestra cuenta al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva, menos el importe de los boletos para el traslado, lo que hace que nos quede un sueldo de $ 2.200 o $ 2.300 por seis horas diarias de docencia directa, de lunes a viernes.

Esa es la situación en que nos encontramos: el Ministerio obliga a 46 funcionarios contratados bajo el régimen de "cachet" a que se transformen en empresas unipersonales.

Por otra parte, quiero señalar que firmamos un contrato hasta fin de año y en este documento narramos todas las vicisitudes que pasamos en enero, febrero y marzo, meses en los que no cobramos el sueldo. Dicha situación recién se regularizó en marzo. Asimismo, el Ministerio nos intimó a constituir empresas unipersonales, lo hicimos, luego no nos pagó razón por la cual todos dimos de baja nuestras afiliaciones al Banco de Previsión Social, y ahora volvimos a ser contratados como empresas unipersonales. De todos modos, todavía no hemos cobrado y parecería que va a repetirse la situación dada en enero y febrero. Inclusive, hace más de cinco años que tenemos el mismo sueldo.

En función de todo lo antedicho, tenemos una propuesta concreta de los funcionarios "cachet" del CECAP, a fin de ver cómo se puede solucionar el problema de esta institución dado que peligra su funcionamiento. Es de destacar que allí concurren entre mil y mil doscientos jóvenes de zonas carenciadas de Montevideo, los que tienen la opción de insertarse laboralmente porque el CECAP los capacita para eso.

A nuestro juicio es claro que la situación contractual no es favorable ni condice con la función que estamos cumpliendo. El Ministerio ha gastado mucho dinero capacitándonos como para que ahora nos contrate como empresas unipersonales y borre dieciséis años de trabajo.

SEÑOR LEVY.- Agradezco a la Comisión por habernos recibido y me gustaría hacer hincapié en el siguiente aspecto. Además de formar laboralmente a los jóvenes, nosotros cumplimos una importante tarea en lo que tiene que ver con los valores. Hoy en día aquellos valores a los que estamos acostumbrados están decayendo. Estos jóvenes que conviven seis horas diarias con nosotros merecen la posibilidad de ver cosas distintas a las que viven diariamente en el medio donde están. Algunos provienen de familias con graves problemas económicos y de otra índole, viven en barrios marginados o padecen grados de violencia y drogadicción muy importantes. Tratamos de mostrarles que existen otras posibilidades y que la forma en que viven puede cambiar. Sabemos que todo esto está muy relacionado con el crecimiento económico del país. No obstante, los valores no pasan por una cuestión económica sino en su transmisión con hechos y no sólo con palabras.

Ahora quisiera hablar de lo que sucede con los instructores -que somos quienes hacemos la docencia directa- y el Ministerio, que ha incumplido aspectos muy importantes dejándonos año a año con un sueldo muy mermado. Concretamente, hasta fines del año pasado percibíamos $ 4.600 en la mano. Tengamos en cuenta que al ser empresa unipersonal se debe aportar $ 1.300 al Banco de Previsión Social. Es cierto que vamos a tener derecho a sociedad médica, pero también lo es que muchos de nuestros compañeros se atienden en Salud Pública, razón por la cual todo ese dinero lo volcaban al sustento de su familia. En consecuencia, ello constituye una merma significativa en nuestros sueldos. Sabemos que es muy difícil poder solucionar las cosas pero, desgraciadamente, el CECAP debe existir. ¿Por qué digo desgraciadamente? Porque si no hubiera pobreza ni marginación, no habría necesidad de que existiera el CECAP. Sin embargo, día a día vemos que este Centro constituye una necesidad cada vez más importante. Esto también lo apreciamos en el hecho de que los alumnos que atendemos son la tercera parte de todos los que se inscriben. Es así que el porcentaje sería diferente si el CECAP fuera más conocido por la población.

Por lo tanto, pretendemos que haya un reconocimiento de la tarea educativa con una nueva figura que nos permita tener estabilidad laboral -previo paso por los tribunales- la certificación correspondiente en la educación no formal y que haya un escalafón que nos ampare jurídicamente, diferenciándonos del resto de los contratos "cachet" del Ministerio de Educación y Cultura. Esto implica la creación del Centro de Capacitación y Producción en el área no formal a través de una ley, en la órbita de dicho Ministerio.

Básicamente, esa es nuestra propuesta.

SEÑORA MÁRQUEZ.- Consideramos que el CECAP es una especie de deuda pendiente que el Estado uruguayo tiene con la sociedad. Deseo destacar que esta es la cuarta Comisión parlamentaria que visitamos, entre las que recuerdo la Comisión de Educación y Cultura. En una de esas oportunidades el señor Senador Herrera dijo que el problema era que nosotros no existíamos, y realmente es así porque no figuramos en el organigrama ni en la letra de ninguna ley. No sé quién se va a poner el CECAP al hombro y a decir que existe. Esta situación que padecemos actualmente no se debe a este Ministro ni a este Gobierno, sino que es una herencia que se arrastra de mucho tiempo atrás, quizás desde 1971 cuando el Centro fue creado por la doctora Adela Reta.

Al tratarse de una resolución ministerial, hoy o mañana un ministro puede dejarla sin efecto. Entonces, dada la importancia social que tiene esta Institución debería regularizarse su creación y pasar a tener un presupuesto propio, ya que de otra forma sería imposible tener una autonomía en la gestión financiera.

Naturalmente, deberá tener una rendición anual; no pretendemos que no se hagan los controles -obviamente, deben hacerse- pero queremos una autonomía en la gestión financiera. Asimismo, creemos que es necesario que los funcionarios ingresen por concurso. Otra aspiración es que se realice la capacitación y formación de los funcionarios. Al mismo tiempo, queremos que se aplique la Ley Nº 17.296 de la Rendición de Cuentas donde se expresa que una vez que se generan los proventos de CECAP, estos van al Ministerio y luego se invierten en el Centro, lo que no ocurre en la actualidad.

En estos momentos, CECAP tiene un convenio con la Comunidad Europea, la que apoya a varias instituciones y ONGs de nuestro país, entre ellas, a nuestro Centro. Entonces, necesitamos las garantías necesarias para que ese convenio se firme y se apruebe porque se trata de un dinero muy importante para la Institución.

Fundamentalmente, queremos buscar una solución junto a los legisladores y al Gobierno para que esta situación se regularice ya, que cada vez que cambia el Ministro y viene otro Director, los funcionarios -que ya planificamos el año lectivo- tenemos que dedicarnos a cosas que nos son ajenas. A pesar de que contamos con un abogado que nos asesora, nuestra intención es dedicarnos a la tarea educativa y no a realizar este tipo de planteos; creo que son otros los órganos que deben legislar, ver qué pasa dentro del Estado y buscar los mecanismos necesarios para que CECAP exista en la letra y forme parte del organigrama educativo donde están: el CODICEN, la ANEP, la UTU, etcétera.

Las inscripciones en el CECAP se duplican y triplican, lo que quiere decir que la población que no atiende el CODICEN, y que deserta, va al Centro, con su consiguiente desborde. Creemos que hay que ver esto a largo plazo y tomar las medidas necesarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si han hablado de este problema en el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑORA MARQUEZ.- Hemos realizado muchas gestiones para que se cambie la forma de contratación pero el Ministerio atribuye este tema a la Cartera de Economía y Finanzas la que, a su vez, no tiene plata. Asimismo, se nos ha expresado que se debería presentar un proyecto de ley al Poder Legislativo para cambiar la figura contractual de los funcionarios "cachet" del CECAP. En este sentido, hay que aclarar que en el Centro hay funcionarios presupuestados, becarios -con 8, 10 y 12 años de antigüedad- y "cachet". Los que están en la situación anteriormente descripta son, justamente, los funcionarios "cachet".

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo reconocer que, personalmente, recién me entero de la tarea que desempeña el CECAP, la que me parece muy interesante. La Comisión va a estudiar este tema con el fin de ver qué se puede hacer al respecto. Por lo tanto, sólo resta agradecer a nuestros visitantes por los aportes que nos han brindado.

(Se retira de Sala la delegación del Centro de Capacitación y Producción)